

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19040** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 362/2011, por auto de 18 de mayo de 2011 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Edalfrío, S.L., con N.I.F. B-92.042.431, domicilio en C/ Carril Cruzcampo, 68-70, P.I. Villa Rosa, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.-Que el deudor conserva la facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 18 de mayo de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110046281-1